



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
23/05/2023



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 138R

IDOI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE SL
Avenida de Guipúzcoa nº 40, Oficina 19
CP 31012 Pamplona

OBRA PÚBLICA LA RIBERA SL
Santa Bárbara nº 3, bajo
31591 Corella

EXCAVACIONES FERMIN OSÉS SL
Avenida Yerri, 13
31200 Estella

El Pleno de la Corporación Municipal de Buñuel en sesión, celebrada el día 22 de mayo de 2023, ha tomado entre otros los siguientes acuerdos:

Vistos:

A) El expediente de contratación de la obra, aprobado por acuerdo plenario de fecha 03-04-2023.

- Proyecto técnico de renovación del césped y equipamiento deportivo del campo de fútbol municipal de Buñuel, redactado por el Arquitecto Juan Diego Cerdán Sansuán.

- Pliego de cláusulas económico-administrativas de la contratación.

- Presupuesto base de licitación: 492.024,67, IVA excluido.

- Órgano de contratación: Pleno de la Corporación Municipal.

- Tramitación del expediente: ordinaria.

- Procedimiento de adjudicación: abierto inferior al umbral comunitario.

- Plazo de ejecución de la obra: 100 días naturales, desde la firma del acta de comprobación del replanteo e inicio de la obra.

- Gasto de tramitación anticipada, sometido a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones de este contrato en el ejercicio 2022; de acuerdo con lo previsto en el artículo 210 bis de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, modificada por Ley Foral 22/2020, de 29 de diciembre (BON 301/2020, de 31 de diciembre).

- Dirección Técnica de la obra: Juan Diego Cerdán Sansuán, Arquitecto.

B) El expediente de adjudicación de la obra, tramitado a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, y vistas las Actas de la Mesa de contratación (3), así como el Informe de valoración de los criterios no cuantificables mediante fórmulas del pliego de la contratación

1ª.- De valoración de la Documentación Administrativa del Sobre A y admisión de las licitadoras de fecha 25/04/2023.

- Informe de valoración de los criterios no cuantificables mediante fórmulas del pliego de la contratación, suscrito por el Director de la obra en fecha 25/04/2023

1



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA ADVN ZEWV 2H27 EPUZ

NOT. ADJUCACIÓN DE CONTRATO: OBRA REFORMA CAMPO DE FÚTBOL DE BUÑUEL - SEFYCU 2549

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
23/05/2023Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 138R

2ª.- De valoración de los Criterios no cuantificables mediante fórmulas del Sobre B de fecha 26/04/2023.

Criterios no cuantificables mediante fórmulas.	IDOI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE SL/SPORT & LANDSCAPE.	OBRA PÚBLICA LA RIBERA SL.	EXCAVACIONES FERMÍN OSES SL.
Memoria explicativa.	10,00	5,00	8,50
Plan de obra.	5,00	5,00	5,00
Tratamiento de afecciones.	5,00	5,00	5,00
Criterios sociales.	4,00	5,00	4,00
Criterios medioambientales.	5,00	3,50	3,50
Total Puntos	29,00	23,50	26,00

3ª.- De valoración de los Criterios cuantificables mediante fórmulas del Sobre C y Propuesta de adjudicación del contrato de fecha 03/05/2023.

C. cuantificables por fórmulas.	F. OSES	IDOI-SPORT	OP LA RIBERA
Oferta económica.	(486.684,00 €) 64,86	(489.545,89 €) 64,48	(450.940,61 €) 70,00
TOTAL PUNTOS.	64,86	64,48	70,00

- Licitadoras presentadas y admitidas:

EXCAVACIONES FERMÍN OSES SL (FERMÍN OSES)

IDOI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE SL/SPORT & LANDSCAPE (IDOI-SPORT)

OBRA PÚBLICA LA RIBERA SL (OP LA RIBERA)

- Baremación final de los criterios de adjudicación del contrato (Sobre B y C)

Criterios no cuantificables mediante fórmulas.	F. OSES	(IDOI-SPORT)	OP LA RIBERA
Memoria explicativa.	8,50	10,00	5,00
Plan de obra.	5,00	5,00	5,00
Tratamiento de afecciones.	5,00	5,00	5,00
Criterios sociales.	4,00	4,00	5,00
Criterios medioambientales.	3,50	5,00	3,50
TOTAL PUNTOS	26,00	29,00	23,50
Criterios cuantificables por fórmulas.			
Oferta económica	64,86	64,48	70,00
TOTAL PUNTOS	64,86	64,48	70,00
PUNTUACIÓN TOTAL	90,86	93,48	93,50

C) Y existiendo crédito suficiente para financiar la obra, según el Informe previo de fiscalización de la Intervención Municipal de fecha 02/05/2023.

ORG.	ORIG.	ECO.	CONCEPTO	PRESUPUESTO
1	34203	6290000	Renov. Césped e instal. C. Fútbol	631.466,14

2



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA ADVM ZEWW 2H27 EPUZ

NOT. ADJUCACIÓN DE CONTRATO: OBRA REFORMA CAMPO DE FÚTBOL DE BUÑUEL - SEFYCU 2549

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
23/05/2023



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 138R

TOTAL CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	631.466,14
-----------------------------------	------------

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 100, 101 y 102 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y Cláusula 16ª del Pliego de la Contratación.

El Pleno acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- La adjudicación del contrato de la obra de renovación del césped y equipamiento deportivo del campo de fútbol municipal de Buñuel.

- A la empresa OBRA PÚBLICA LA RIBERA SL (OP LA RIBERA).

- Por el precio de cuatrocientos cincuenta mil novecientos cuarenta euros con sesenta y un céntimos de euro (450.940,61), IVA excluido.

Lo cual supone una baja del 8,36 % (41.084,06, IVA excluido €), respecto del presupuesto base de licitación (492.024,67 €, IVA excluido)

- Un plazo máximo de ejecución de la obra de cien (100) días naturales, desde la firma del acta de comprobación del replanteo.

- Una garantía de tres (3) años.

SEGUNDO.- La eficacia de este acto de adjudicación queda suspendida durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación.

El acto de adjudicación quedará suspendido por la mera interposición de una reclamación en materia de contratación pública hasta el momento en que se resuelva dicha reclamación.

TERCERO.- Formalizar el contrato, previa presentación por la adjudicataria de la siguiente documentación en el plazo máximo de quince días naturales desde la notificación de la adjudicación:

1. *Justificante de haber consignado a favor del Ayuntamiento la garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato (4% de presupuesto de adjudicación, IVA excluido: 18.037,62 €.*

2. *Póliza de seguro y documentación acreditativa del pago de la prima del seguro, que cubre los riesgos derivados del proceso de la obra, con un límite mínimo de indemnización por valor de 500.000,00 €.*

3. *En el caso de unión temporal de empresas, las escrituras de constitución de la misma cuya duración será coincidente con la del contrato hasta su extinción y CIF de dicha unión.*

4. *Dos ejemplares del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, determinado en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre.*

5. *Plan de obra actualizado a la fecha de inicio del contrato en la que se indique a la persona responsable del mismo. Deberá mantenerse los plazos y programación de la oferta de acuerdo con lo dispuesto en el pliego.*

Si el contrato no se formalizase en plazo por causas imputables al contratista, el órgano de contratación podrá optar por resolver el contrato, previa audiencia del interesado, con abono por parte de éste de una penalidad equivalente al 5% del importe estimado del contrato e

3



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA ADVN ZEWV 2H27 EPUZ

NOT. ADJUCACIÓN DE CONTRATO: OBRA REFORMA CAMPO DE FÚTBOL DE BUÑUEL - SEFYCU 2549

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PÉREZ RODRÍGUEZ
23/05/2023



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 138R

indemnización complementaria de daños y perjuicios en todo lo que exceda dicho porcentaje, o bien conceder un nuevo plazo improrrogable.

CUARTO.- Autorizar el gasto con cargo a la aplicación 1 34203 6290000 "Renov. césped e instal. C. Fútbol" del Presupuesto General Único del Ayuntamiento de Buñuel para el ejercicio de 2023 con una consignación presupuestaria de 631.466,14 €.

QUINTO.- Notificar la presente adjudicación a la empresa adjudicataria del contrato y demás licitadoras, con indicación de recursos, y publicarla en el Portal de Contratación de Navarra.

Contra estos acuerdos podrá ser interpuesta, además de los recursos administrativos y jurisdiccionales aludidos en el artículo 333 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la reclamación en materia de contratación pública establecida en el Capítulo VII del Título I de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, cuando concurran los requisitos establecidos en el mismo.

No obstante, podrá ser presentado cualquier otro, que se estime procedente.

Lo que se les notifica a los efectos oportunos.

A la fecha de la firma digital, EL SECRETARIO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, Juan Antonio Pérez Rodríguez.

